RESOLUCIÓN IM N° 1391 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRORROGA DE 15 DIAS, DEL CONTRATO N° 90/2023 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 83/2023 CON ID N° 437028 – CONSTRUCCION DE VEREDA PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE.

Luque, 22 de Abril de 2024

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de prorrogar por 15 días el contrato formalizado y vinculante mediante la **CONTRATACION DIRECTA N° 83/2023 CON ID N° 437028 – CONSTRUCCION DE VEREDA PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE** visto el Dictamen de Asuntos Jurídicos por lo que se considera pertinente la prorroga, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 y el PBC en los ASPECTOS GENERALES para la contratación de obras inciso c plazos punto 2.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"E.M CONSTRUCCIONES ",** por **CONTRATO N° 90/2023,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la prorroga se realizara conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **PRORROGAR POR 15 DIAS EL CONTRATO N° 90/23 DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 83/2023 CON ID N° 437028 – CONSTRUCCION DE VEREDA PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en la LEY 2051/03 y la Constitución Nacional,.

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de prórroga por 15 días al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABG. MANUEL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL